

INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR SOBRE OFERTAS ADMITIDAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO CFR” (CONTR 2023 860006)

El Comité de Expertos designado al efecto, remite a la Mesa de contratación del expediente “Asesoramiento y defensa en juicio CFR” (CONTR 2023 860006) el análisis de las propuestas técnicas valoradas con arreglo a los parámetros que fija el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su Anexo X, en concreto, respecto de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y que a continuación se reproducen:

“A.- Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor: Hasta un máximo de 70 puntos.

A.1.- Metodología: Hasta un máximo de 20 puntos. (Máximo 2 folios o 4 caras)

En este apartado se valorará, en su conjunto, el compromiso del licitador por alcanzar las mayores cotas de calidad en la prestación del servicio, entendiendo por calidad, la mayor agilidad en tiempos de respuesta a las consultas planteadas y a la redacción de los documentos solicitados. Así pues, se valorará los siguientes subcriterios:

- (i) la gestión operativa de los trabajos a desarrollar,*
- (ii) la planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente,*
- (iii) la fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello,*
- (iv) así como la proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios.*

Las calificaciones serán asignadas de la siguiente manera:

- “Excelente”: Responde a lo establecido en la licitación y realiza unas propuestas acertadas, útiles y de calidad del servicio a prestar, con gran precisión y rigor.*
- “Bueno”: Responde a lo establecido en la licitación con una propuesta válida y una descripción adecuada del servicio a prestar.*
- “Básica”: Responde a lo establecido en el Licitación no aportando valor añadido a lo expuesto*

Se valorará conforme a la siguiente escala:

- Excelente: De 12 puntos a 20 puntos.*
- Bueno: De 5 puntos a 11 puntos.*
- Básica: 1 a 4 puntos.*

A.2.- Propuestas para asesoramiento y defensa en juicio según la naturaleza del Consorcio. Propositiones en materia de defensa del patrimonio: créditos, incumplimientos contractuales y responsabilidad que afecten al CFR (Máximo 25 puntos)(Máximo 2 folios o 4 caras)

Será valorado de la siguiente manera:

- “Excelente”: Responde a lo establecido en la licitación y realiza unas propuestas acertadas, útiles y de calidad del servicio a prestar, con gran precisión y rigor.*
- “Bueno”: Responde a lo establecido en la licitación con una propuesta válida y una descripción adecuada del servicio a prestar.*
- “Básica”: Responde a lo establecido en el Licitación no aportando valor añadido a lo expuesto .*

Se valorará conforme a la siguiente escala:

- Excelente: De 15 puntos a 25 puntos.*
- Bueno: De 8 puntos a 14 puntos.*

- *Básica: De 1 punto a 7 puntos.*

A.3.- Propuestas respecto a procedimientos en materia de reintegros en los que participe el Consorcio (Máximo 2 folios o 4 caras) 25 puntos

Será valorado de la siguiente manera:

-“Excelente”: Responde a lo establecido en la licitación y realiza unas propuestas acertadas, útiles y de calidad del servicio a prestar, con gran precisión y rigor.

-“Bueno”: Responde a lo establecido en la licitación con una propuesta válida y una descripción adecuada del servicio a prestar.

-“Básica”: Responde a lo establecido en el Licitación no aportando valor añadido a lo expuesto .

Se valorará conforme a la siguiente escala:

- *Excelente: De 15 puntos a 25 puntos.*
- *Bueno: De 8 puntos a 14 puntos.*
- *Básica: De 1 punto a 7 punto.”*

A continuación, se procede a exponer la valoración de las ofertadas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación:

1. ANDERSEN:

A.1. Metodología: Excelente 18 puntos

Plantea propuestas acertadas, útiles y de calidad en este epígrafe con un análisis individualizado de la entidad que licita.

1.- *Gestión operativa de los trabajos a desarrollar:* se designa interlocutor único, y se ofrecen todas las vías de comunicación. Se analiza la naturaleza y estructura del CFR de forma detallada.

2.- *Planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente:* refleja de forma minuciosa y con propuestas de calidad la articulación del trabajo, señalando un protocolo.

3.- *Fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello:* se diseña un sistema que atiende de forma útil a lo solicitado con un contacto inmediato con el cliente.

4.- *Proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios:* se incorpora un régimen horario de disponibilidad absoluta al CFR y, además, se asegura un plan de calidad para que lograr la excelencia en el trato, lo que se considera positivo a juicio de este Comité.

Este apartado de la propuesta es calificada como “*Excelente*”, asignándole una puntuación total de 18 puntos.

A.2. Propuestas para el asesoramiento jurídico y defensa en juicio según naturaleza del consorcio. Propositiones en materia de defensa del patrimonio; créditos, incumplimientos contractuales y responsabilidad que afecten al CFR: Básica 4 puntos

El licitador incorpora en su propuesta un apartado dedicado recuperación de créditos comprometidos de los entes consorciados con arreglo al artículo 2 de los Estatutos y los artículos 85 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local en Andalucía (LALA). Posteriormente incorpora un catálogo de actuaciones tendentes a minimizar el riesgo de impago o facilitar su recuperación. Algunas de estas actuaciones no son posibles en el seno del Consorcio (incentivos fiscales) o bien se formulan con falta de precisión.

El licitador no presenta propuesta alguna respecto a los incumplimientos contractuales. No existe consideración en cuanto a esta temática.

Igualmente la propuesta no se pronuncia sobre aspectos de responsabilidad que afecte al CFR. El apartado correspondiente no plantea propuesta a este respecto.

En consecuencia, este apartado se califica como básico al detectarse imprecisiones y no atender a lo requerido en el pliego. Expresamente se requerían propuestas en supuestos de incumplimientos contractuales y responsabilidad.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “Básica”, asignándole una puntuación total de 4 puntos.

A.3. Propuestas respecto a procedimientos de reintegro en los que participe el CFR: Excelente 15 puntos

Distingue un doble plano según quien sea objeto de reintegro. ANDERSEN incorpora siete causas de reintegro que puede utilizar el CFR en los procedimientos destinados al efecto. Se incorporan siete motivos sustantivos del artículo 37 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LS) con los comentarios al efecto.

En el supuesto de reintegros dirigidos contra el CFR, la propuesta incorpora nueve motivos jurídicos que podría argumentar el Consorcio.

Se considera una propuesta que debe valorarse como útil y de calidad. Dentro de la escala “Excelente” se valora con 15 puntos puesto que hay aspectos que debieran haberse abordado: aspectos procesales de la problemática (la competencia) sobre aspectos de las medidas cautelares o propuestas sobre la virtualidad de los requerimientos de la Administración Pública en estos procedimientos a la luz de la Jurisprudencia del TS.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “Excelente”, asignándole una puntuación total de 15 punto.

PUNTUACIÓN TOTAL obtenida en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor por parte de ANDERSEN: **37 PUNTOS**.

2. FERRERA & ROSSI ABOGADOS:

A.1. Metodología: Básica 4 puntos

1.- *Gestión operativa de los trabajos a desarrollar*: se extrae genéricamente de las páginas 6, 7 y 13 y 15. No se analiza la naturaleza y estructura del CFR.

2.- *Planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente*: no se refleja con propuestas de calidad la articulación del trabajo, señalando un protocolo genérico y un cronograma de tareas previsibles.

3.- *Fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello*: se diseña un sistema básico que no garantiza un contacto inmediato con el cliente.

4.- *Proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios*: se incorpora un régimen horario que no garantiza de disponibilidad absoluta al CFR y no existe referencia personalizada alguna al CFR.

En definitiva responde a lo exigido sin aportar valor añadido, sin facilitar un trato personalizado y un servicio de calidad al CFR.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “Básica”, asignándole una puntuación total de 4 puntos.

A.2. Propuestas para el asesoramiento jurídico y defensa en juicio según naturaleza del consorcio. Propositiones en materia de defensa del patrimonio; créditos, incumplimientos contractuales y responsabilidad que afecten al CFR: Básica 1 punto

El licitador no incorpora propuestas en esta materia. Se remite genéricamente a la forma de articular los servicios.

Este apartado de la propuesta es calificada como “Básica”, asignándole una puntuación total de 1 punto.

A.3. Propuestas respecto a procedimientos de reintegro en los que participe el CFR: Básica 1 punto

El licitador no incorpora propuestas en esta materia, se refiere a otras cuestiones respecto a subvenciones públicas.

Este apartado de la propuesta es calificada como “Básica”, asignándole una puntuación total de 1 punto.

PUNTUACIÓN TOTAL obtenida en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor por parte de FERRERA & ROSSI ABOGADOS: **6 PUNTOS**.

3.- ALFONSO JIMÉNEZ ABOGADO:

A.1. Metodología: Básica 2 puntos

1.- *Gestión operativa de los trabajos a desarrollar*: incorpora una descripción genérica.

2.- *Planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente*: no se refleja con propuestas de calidad la articulación del trabajo, señalando un protocolo genérico.

3.- *Fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello*: señala un sistema de fluidez inmediata sin concretar compromisos de respuesta, ni garantizar el sistema de prestación.

4.- *Proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios*: no se incorpora a la propuesta. No existe referencia personalizada alguna al CFR.

En definitiva, no responde a lo exigido. No aporta un trato personalizado y un servicio de calidad al CFR.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “Básica”, asignándole una puntuación total de 2 puntos.

A.2. Propuestas para el asesoramiento jurídico y defensa en juicio según naturaleza del consorcio. Propositiones en materia de defensa del patrimonio; créditos, incumplimientos contractuales y responsabilidad que afecten al CFR: Básica 1 punto

El licitador no incorpora propuestas en esta materia. Se remite genéricamente a la forma de articular los servicios.

Este apartado de la propuesta es calificada como “Básica”, asignándole una puntuación total de 1 punto.

A.3. Propuestas respecto a procedimientos de reintegro en los que participe el CFR: Básica 1 punto

El licitador no incorpora propuestas en esta materia. Se remite genéricamente a la forma de articular los servicios.

Este apartado de la propuesta es calificada como “Básica”, asignándole una puntuación total de 1 punto.

PUNTUACIÓN TOTAL obtenida en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor por parte de ALFONSO JIMÉNEZ ABOGADO: **4 PUNTOS**.

4.- ESTUDIO JURÍDICO EJASO:

A.1. Metodología: Básica 4 puntos

1.- *Gestión operativa de los trabajos a desarrollar*: se prevé una reunión inicial y protocolo de actuación.

2.- *Planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente*: se incorpora bajo la rúbrica anterior en los folios 1 a 3. Describe las distintas fases de la prestación del servicio.

3.- *Fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello*: prevé un horario de 9h a 20h, salvo asuntos urgentes. No hay compromiso de respuesta ni de celebrar reuniones físicas a demanda del CFR.

4.- *Proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios*: no se incorpora a la propuesta: no se incorpora a la propuesta. No existe referencia personalizada alguna al CFR.

No responde a todos los subcriterios exigidos. No aporta un trato personalizado y un servicio de calidad al CFR.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “*Básica*”, asignándole una puntuación total de **4 puntos**.

A.2. Propuestas para el asesoramiento jurídico y defensa en juicio según naturaleza del consorcio. Propositiones en materia de defensa del patrimonio; créditos, incumplimientos contractuales y responsabilidad que afecten al CFR: Bueno 8 puntos

Las propuestas no contemplan la naturaleza y las especialidades en el tráfico jurídico del CFR.

Respecto a las propuestas sobre los créditos, el licitador plantea dos opciones focalizadas en la organización de los ficheros de créditos y la metodología de reclamación. Se trata de dos vías genéricas que no se centran en la intervención del CFR en el tráfico jurídico según sus estatutos.

En relación con los incumplimientos contractuales plantea opciones para una defensa del patrimonio del CFR.

Respecto a la responsabilidad, el licitador prevé los dos planos que concurren; responsabilidad frente a terceros o derivada de actuaciones del consorcio. En este plano, la propuesta contiene más instrumentos útiles al CFR.

Por todo lo anterior, y dado que contiene propuestas validas, se considera un apartado que debe catalogarse como “*Bueno*”, asignándole una puntuación total de **8 puntos**.

A.3. Propuestas respecto a procedimientos de reintegro en los que participe el CFR: Bueno 8 puntos

El licitador contiene propuestas genéricas pero válidas sin aportar un salto de calidad al servicio.

Este apartado de la propuesta es calificada como “*Bueno*”, asignándole una puntuación total de **8 puntos**.

PUNTUACIÓN TOTAL obtenida en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor por parte de ESTUDIO JURÍDICO EJASO: **20 PUNTOS**.

5.- UNIVEABOGADOS:

A.1. Metodología: Excelente 15 puntos

1.- *Gestión operativa de los trabajos a desarrollar*: se designa interlocutor y se ofrecen todas las vías de comunicación. Se destaca el informe de viabilidad y el calendario inicial.

2.- *Planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente*: refleja de forma minuciosa la articulación del trabajo, señalando un protocolo. Se incorporan los informes de seguimiento como elemento de relevancia.

3.- *Fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello*: se diseña un sistema que atiende de forma útil a lo solicitado con unos tiempos de respuesta. No se garantiza la inmediatez con tiempo de respuesta de más breve de un día.

4.- *Proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios*: se incorpora una breve referencia al CFR. No se cita su normativa, ni su naturaleza.

En consecuencia, se ofrece una propuesta de calidad pero se valora en la parte baja de la escala al no ofrecer medidas suficientes respecto al trato personalizado según la naturaleza del CFR.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “*Excelente*”, asignándole una puntuación total de 15 puntos.

A.2. Propuestas para el asesoramiento jurídico y defensa en juicio según naturaleza del consorcio. Propositiones en materia de defensa del patrimonio; créditos, incumplimientos contractuales y responsabilidad que afecten al CFR: Bueno 8 puntos

Las propuestas no contemplan la naturaleza y las especialidades en el tráfico jurídico del CFR.

Respecto a las propuestas sobre los créditos, el licitador plantea dos opciones focalizadas créditos financieros y la metodología de reclamación. En relación con los incumplimientos contractuales plantea opciones para una defensa del patrimonio del CFR.

Respecto a la responsabilidad, el licitador prevé los dos planos que concurren; responsabilidad frente a terceros o derivada de actuaciones del consorcio. Por todo lo anterior, y dado que contiene propuestas validas, se considera un apartado que debe catalogarse como “*Bueno*”, asignándole una puntuación total de 8 puntos.

A.3. Propuestas respecto a procedimientos de reintegro en los que participe el CFR: Excelente 15 puntos

Distingue un doble plano según quien sea objeto de reintegro. UNIVE examina la casuística como parte actora remitiéndose al supuesto concreto pero destacando el examen previo de viabilidad, la documentación del expediente o la eventual condena en costas.

Como parte demandada, la propuesta incorpora más opciones relativas a la suspensión cautelar, los motivos de nulidad del artículo 47 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, los aspectos competenciales de la Agencia IDEA y el proceso de información.

Se considera una propuesta que debe valorarse como útil y de calidad. Dentro de la escala se valora con 15 puntos puesto que hay aspectos que debieran haberse abordado: aspectos procesales de la problemática (la autorización para ejercicio de acciones), sobre aspectos de las medidas cautelares o los principios de confianza legítima y proporcionalidad en la materia.

Este apartado de la propuesta es calificada como “*Excelente*”, asignándole una puntuación total de 15 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL obtenida en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor por parte de UNIVEABOGADOS: **38 PUNTOS**.

6.- IUS ADVICE US:

A.1. Metodología: Excelente 17 puntos

Plantea propuestas acertadas, útiles y de calidad en este epígrafe con un análisis individualizado de la entidad que licita. Incorpora parámetros de calidad en cada uno de los subcriterios.

1.- *Gestión operativa de los trabajos a desarrollar*: se designa interlocutor y se ofrecen todas las vías de comunicación. Se analiza la naturaleza y estructura del CFR de forma detallada.

2.- *Planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente*: refleja de forma minuciosa y con propuestas de calidad la articulación del trabajo, señalando un protocolo.

3.- *Fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello*: se diseña un sistema que atiende de forma útil a lo solicitado con un contacto inmediato con el cliente.

4.- *Proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios*: se incorpora un régimen horario de disponibilidad absoluta al CFR y, además, se identifican aspectos del CFR lo que conlleva un trato más individualizado.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “*Excelente*”, asignándole una puntuación total de 17 puntos.

A.2. Propuestas para el asesoramiento jurídico y defensa en juicio según naturaleza del consorcio. Propositiones en materia de defensa del patrimonio; créditos, incumplimientos contractuales y responsabilidad que afecten al CFR: Excelente 22 puntos

La documentación técnica incorpora propuestas precisas y rigurosas que denotan un estudio de calidad. Se analiza la naturaleza del ente, cita normativa relativa a particularidades procesales y atiende a las cuestiones que se plantean en el epígrafe.

Respecto a las propuestas sobre los créditos, el licitador también plantea un apartado dedicado a la recuperación de créditos comprometidos de los entes consorciados con arreglo al artículo 2 de los Estatutos y artículo 85 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía. Además, también se refiere a otros supuestos; en el caso de reclamación en el orden contencioso administrativo, en el caso de créditos derivados de contratos o de obligaciones en las que deban intervenir las aseguradoras con referencia a los intereses correspondientes.

Sobre los incumplimientos contractuales se incorporan hasta siete medidas para la protección del patrimonio del CFR.

Finalmente a la responsabilidad, el licitador diferencia responsabilidad civil, penal o contable con medidas precisas que aportan calidad a su análisis.

Por todo lo anterior, y dado que contiene propuestas útiles, se considera un apartado que debe catalogarse como “*Excelente*” y debe ponderarse en el tramo superior al contener un examen completo, profundo y riguroso de lo solicitado, por lo que se le asigna una puntuación total de 22 puntos.

A.3. Propuestas respecto a procedimientos de reintegro en los que participe el CFR: Excelente 22 puntos

Distingue un doble plano según quien sea objeto de reintegro.

Si se ejercita el reintegro por el CFR el licitador examina la casuística como parte actora profundizando y ofreciendo opciones en relación a la motivación del acto, la finalidad de la subvención y el principio de proporcionalidad, la ejecutividad del acto y la defensa íntegra del principal e intereses y la competencia.

Como parte demandada, la propuesta incorpora mayor contenido. Existe una referencia a la normativa de Idea y su nueva configuración normativa e incorpora hasta diecisiete medidas a tener en consideración en este tipo de litigios. Se puede citar la necesidad de contar con autorización del Consejo Rector, el problema

competencial en materia de subvenciones de entes instrumentales, la pieza cautelar, los principios de seguridad jurídica, confianza legítima y actos propios.

Por todo lo anterior, y dado que contiene propuestas útiles, se considera un apartado que debe catalogarse como “*Excelente*” y debe ponderarse en el tramo superior al contener propuestas globales de calidad, asignándole una puntuación total de 22 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL obtenida en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor por parte de UNIVEABOGADOS: **61 PUNTOS**.

7.- GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA:

A.1. Metodología: Básica 2 puntos

1.- *Gestión operativa de los trabajos a desarrollar*: incorpora una descripción genérica.

2.- *Planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente*: no se refleja con propuestas de calidad la articulación del trabajo, señalando un protocolo genérico.

3.- *Fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello*: señala un sistema de fluidez inmediata.

4.- *Proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios*: no se incorpora a la propuesta. No existe referencia personalizada alguna al CFR.

En definitiva no responde a lo exigido. No aporta un trato personalizado y determinaciones que aporten valor añadido al servicio que se encomienda.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “*Básica*”, asignándole una puntuación total de 2 puntos.

A.2. Propuestas para el asesoramiento jurídico y defensa en juicio según naturaleza del consorcio. Propositiones en materia de defensa del patrimonio; créditos, incumplimientos contractuales y responsabilidad que afecten al CFR: Básica 1 puntos

El licitador no incorpora propuestas en esta materia. Se remite genéricamente a la forma de articular los servicios.

Este apartado de la propuesta es calificada como “*Básica*”, asignándole una puntuación total de 1 puntos.

A.3. Propuestas respecto a procedimientos de reintegro en los que participe el CFR: Bueno 8 puntos

El licitador contiene propuestas genéricas pero válidas sin aportar un salto de calidad al servicio.

Este apartado de la propuesta es calificada como “*Bueno*”, asignándole una puntuación total de 8 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL obtenida en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor por parte de GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA: **11 PUNTOS**.

8.- HISPACOLEX:

A.1. Metodología: Excelente 15 puntos

1.- *Gestión operativa de los trabajos a desarrollar*: se designa interlocutor y se ofrecen todas las vías de comunicación.

2.- *Planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente*: refleja de forma minuciosa y con propuestas de calidad la articulación del trabajo, señalando un protocolo.

3.- *Fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello*: se diseña un sistema que atiende de forma útil a lo solicitado con un contacto inmediato con el cliente.

4.- *Proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios*: se ofrecen distintas opciones para atender a este subcriterio.

Se trata de una propuesta de calidad que se califica en la escala “*Excelente*”. Dentro de la misma, la puntuación se valora en 15 puntos, dado que no existe referencia a la normativa y estructura del CFR, como evidencia de un trato personalizado y por la falta de precisión de algunas medidas.

A.2. Propuestas para el asesoramiento jurídico y defensa en juicio según naturaleza del consorcio. Propositiones en materia de defensa del patrimonio; créditos, incumplimientos contractuales y responsabilidad que afecten al CFR: Básica 3 puntos

El licitador no incorpora propuestas individualizadas en esta materia. Se recogen previsiones genéricas para los tres conceptos: créditos, incumplimientos y responsabilidades.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “*Buena*”, asignándole una puntuación total de 3 puntos.

A.3. Propuestas respecto a procedimientos de reintegro en los que participe el CFR: Bueno 13 puntos

El licitador contiene propuestas solamente cuando se trata de reintegro dirigido frente al CFR. Sobre ese plano, aporta medidas valiosas relativas a la competencia, la pieza cautelares, aspectos procesales, argumentos sustantivos y los principios de buena fe y confianza legítima. Igualmente examina los principios de buena fe, confianza legítima y proporcionalidad.

Se trata de una propuesta calificada de “*Buena*”. No es excelente en la medida en que no prevé la posibilidad de reintegros iniciados por el CFR, pese a ser una actividad de su tráfico jurídico. Este Comité asigna una puntuación total de 13 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL obtenida en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor por parte de HISPACOLEX: **31 PUNTOS**.

9.- REVELLES ABOGADOS:

A.1. Metodología: Excelente 18 puntos

Plantea propuestas acertadas, útiles y de calidad en este epígrafe con un análisis individualizado de la entidad que licita.

1.- *Gestión operativa de los trabajos a desarrollar*: se designa interlocutor y se ofrecen todas las vías de comunicación. Se analiza la naturaleza y estructura del CFR de forma detallada.

2.- *Planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente*: refleja de forma minuciosa y con propuestas de calidad la articulación del trabajo, señalando un protocolo.

3.- *Fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello*: se diseña un sistema que atiende de forma útil a lo solicitado con un contacto inmediato con el cliente.

4.- *Proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios*: se incorpora un régimen horario de disponibilidad absoluta al CFR y, además, se asegura un plan de calidad para que lograr la excelencia en el trato. Fija referencias específicas de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil en este sentido, lo que se considera una referencia adecuada.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “*Excelente*”, asignándole una puntuación total de 18 puntos.

A.2. Propuestas para el asesoramiento jurídico y defensa en juicio según naturaleza del consorcio. Propositiones en materia de defensa del patrimonio; créditos, incumplimientos contractuales y responsabilidad que afecten al CFR: Básica 3 puntos

El licitador no incorpora propuestas individualizadas en esta materia. Se recogen previsiones genéricas para los tres conceptos: créditos, incumplimientos y responsabilidades.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “*Básica*”, asignándole una puntuación total de 3 puntos.

A.3. Propuestas respecto a procedimientos de reintegro en los que participe el CFR: Bueno 8 puntos

El licitador contiene propuestas genéricas pero válidas sin aportar un salto de calidad al servicio.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “*Bueno*”, asignándole una puntuación total de 8 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL obtenida en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor por parte de REVELLES ABOGADOS: **29 PUNTOS**

10.- JACINTA MAQUEDA DERBECOURT:

A.1. Metodología: Excelente 16 puntos

Plantea propuestas acertadas, útiles y de calidad en este epígrafe con un análisis individualizado de la entidad que licita.

1.- *Gestión operativa de los trabajos a desarrollar*: se designa interlocutor y se ofrecen todas las vías de comunicación. Se analiza la naturaleza y estructura del CFR de forma detallada.

2.- *Planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente*: refleja de forma minuciosa y con propuestas de calidad la articulación del trabajo, señalando un protocolo.

3.- *Fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello*: se diseña un sistema que atiende de forma útil a lo solicitado con un contacto inmediato con el cliente.

4.- *Proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios*: se incorpora un régimen horario de disponibilidad absoluta al CFR y, además, hace referencia a la estructura y normativa del CFR.

Este apartado de la propuesta es calificada como “*Excelente*”, asignándole una puntuación total de 16 puntos.

A.2. Propuestas para el asesoramiento jurídico y defensa en juicio según naturaleza del consorcio. Propositiones en materia de defensa del patrimonio; créditos, incumplimientos contractuales y responsabilidad que afecten al CFR: Bueno 8 puntos

El licitador incorpora propuestas individualizadas en esta materia. Resultan válidas con una descripción adecuada.

Este apartado de la propuesta es calificada por este Comité como “Buena”, asignándole una puntuación total de 8 puntos.

A.3. Propuestas respecto a procedimientos de reintegro en los que participe el CFR: Bueno 8 puntos

Distingue un doble plano según quien sea objeto de reintegro. Formula un planteamiento válido y adecuado. No profundiza sobre las propuestas y falta contenido al respecto a juicio de este Comité.

Este apartado de la propuesta es calificada como “Buena”, asignándole una puntuación total de 8 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL obtenida en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor por parte de JACINTA MAQUEDA DERBECOURT: **32 PUNTOS**

LICITADORES	A.1. Metodología (hasta 20 puntos)	A.2. Servicio según naturaleza y objetivos CFR (hasta 25 puntos)	A.3. Protección del patrimonio y agilización (hasta 25 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
ANDERSEN	18	4	15	37
FERRERA & ROSSI ABOGADOS	4	1	1	6
ALFONSO JIMÉNEZ ABOGADO	2	1	1	4
ESTUDIO JURÍDICO EJASO	4	8	8	20
UNIVE ABOGADOS	15	8	15	38
IUS ADVICE US	17	22	22	61
SERVICIOS EMPRESARIALES	2	1	8	11
HISPACOLEX	15	3	13	31
REVELLES ABOGADOS	18	3	8	29
JACINTA MAQUEDA DERBECOURT	16	8	8	32

En Granada, a 27 de octubre de 2023.

Fdo. Antonio Luis Fernández Mallol

Fdo. Jorge Martín Oviedo

Fdo. Juan Carlos Fernández Ronquillo

